

NOTA DE PRENSA

La CNMC habilita un buzón para recibir información, denuncias o consultas relacionadas con el COVID-19

- La Comisión perseguirá cualquier conducta que afecte a los precios de los productos básicos, incluidos los de protección sanitaria.
- Los acuerdos transitorios dirigidos a garantizar el suministro para hacer frente a los efectos de la pandemia serán analizados desde la óptica de competencia teniendo en cuenta el contexto actual.
- Las denuncias o consultas se pueden hacer a través del siguiente buzón: covid.competencia@cnmc.es
- En el contexto actual de pandemia por el COVID-19, la prioridad de la CNMC es la defensa de los consumidores.

Madrid, 31 de marzo de 2020.- La CNMC ha habilitado un buzón específico para cuestiones de competencia relacionadas con el COVID-19. Está dirigido a recibir información, denuncias o consultas sobre medidas o actuaciones llevadas a cabo por las empresas como consecuencia de la crisis actual. Las denuncias y consultas se pueden realizar a través del siguiente buzón: covid.competencia@cnmc.es

En el contexto actual de pandemia por el COVID-19, la prioridad de la CNMC es la defensa de los consumidores. Esta situación excepcional podría llevar a las empresas a diversas formas de cooperación transitoria para facilitar el suministro de los productos o servicios esenciales, que serán analizados desde la óptica de la Ley de Defensa de la Competencia teniendo en cuenta la situación actual. Por el contrario, también podría llevar a las empresas a tratar de aprovechar esta situación en perjuicio de los consumidores, especialmente en lo que se refiere a niveles de precios que no puedan explicarse por las actuales condiciones de oferta y demanda del mercado. Todo esto podría ocurrir en diversos sectores, pero especialmente en el sector de material sanitario y servicios funerarios o crematorios.

Por ello, tal como acordaron recientemente todas las autoridades de competencia europeas, agrupadas en la “[European Competition Network](#)” (ECN), se valorará si los acuerdos adoptados entre competidores pretenden solucionar las dificultades de crisis actual y garantizar el suministro, en beneficio del interés público, o si van más allá y pueden suponer un perjuicio para los consumidores. ([Ver declaración conjunta de la ECN](#))

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

En este sentido, la CNMC reitera que perseguirá cualquier conducta que pretenda aprovechar la crisis actual en perjuicio de los consumidores y, por este motivo, está siguiendo muy de cerca la evolución de los mercados afectados y, en particular, la formación de los precios en los productos y servicios básicos, incluidos los sanitarios y funerarios.

Con el fin de poder recibir información, denuncias o consultas relacionadas con posibles medidas o actuaciones llevadas a cabo en este contexto de pandemia, la Dirección de Competencia ha habilitado un correo electrónico específico al que poder dirigirse: covid.competencia@cnmc.es

Más información sobre la CNMC y sus actuaciones durante la crisis del COVID-19:

<https://www.cnmc.es/novedad/medidas-covid>

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.